

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS •

##### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Presidente del Congreso de los Diputados,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á catorce de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
DIEGO ARIAS DE MIRANDA

(De la *Gaceta*).

\* \* \*

Vengo en disponer que el General de división don Leopoldo Cano y Masas cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á quince de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\* \* \*

En atención á lo solicitado por el General de brigada D. Luis Aranda y Miñura.

Vengo en disponer que cese en el mando de la segunda brigada de la tercera división y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio á quince de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\* \* \*

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al General de división D. Antero Rubín y Homent, el cual reúne las condiciones que de-

termina el artículo ciento cinco del Código de Justicia militar.

Dado en Palacio á quince de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\* \* \*

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada D. Ramón Pérez Ballesteros,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Leopoldo Cano y Masas.

Dado en Palacio á quince de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

#### *Servicios del General de brigada D. Ramón Pérez Ballesteros*

Nació el 11 de octubre de 1849 é ingresó en el Colegio de Infantería el 8 de enero de 1866, obteniendo el grado de alférez por la gracia general de 1868.

Por disolución de dicho centro de enseñanza fué destinado en abril de 1869 al regimiento de Zaragoza, en el que continuó sus estudios hasta que, habiéndolos terminado con aprovechamiento, se le promovió al empleo de alférez de Infantería en julio de 1870.

Prestó el servicio de su clase en el regimiento de Almansa; alcanzó la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar y el grado de teniente, por su comportamiento durante la insurrección carlista en las provincias Vascongadas y Navarra y operó desde agosto de 1872 en los distritos de Aragón y Castilla la Nueva, encontrándose el 27 de enero de 1874 en la acción de Checa; el 31 de marzo y el 1.º de abril en las sostenidas para la toma de las alturas de Villarluengo; el 18 del mes últimamente citado en la sorpresa hecha al enemigo en Ejulbe y el 26 en la acción de Segura. Ascendido por antigüedad en mayo al empleo de teniente, se le destinó al batallón Reserva de Teruel, quedando, no obstante, agregado al cuerpo en que anteriormente servía y asistiendo el 4 de junio á la acción de Gandesa, por la que fué premiado con el grado de capitán; el 21 á la de la Pobleta, y los días 3 y 4 de agosto, incorporado ya al expresado batallón de reserva, á la defensa de la plaza de Teruel, por la que se le otorgó la cruz roja de primera clase del Mérito Militar. Trasladado luego al regimiento de Almansa, prosiguió las operaciones, tomando parte el 19 de septiembre en otra acción librada en la Pobleta, y el 23 de noviembre en la sorpresa de Manzanera.

En enero de 1875 marchó al Norte, donde se halló los

días 2 y 3 de febrero en los combates sostenidos en el Carrascal para el levantamiento del bloqueo de Pamplona, por lo que se le condecoró con una segunda cruz roja de primera clase del Mérito Militar; y regresando seguidamente al distrito de Aragón, se encontró asimismo el 28 de marzo en la sorpresa de Torrecilla; el 7 de mayo en la acción de las inmediaciones de Monroyo; el 7 de junio en la de las cercanías de Teruel; el 30 en las de Tronchón y Mirambel, y desde el 4 al 18 de junio en el sitio de Cantavieja. Se trasladó después á Cataluña y allí asistió el 27 de dicho mes de junio á la toma de las alturas de Vallfugera é inmediaciones de San Quirico de Besora; el 1.º de agosto á la acción de Breda y Sierra de Galcerán, por la que le fué concedido el empleo de capitán; el 25 á la del paso del Congost; el 5 de octubre á la de Plá de la Garza, y el 9 á la de Prats de Lluanés.

Con el batallón Cazadores de Segorbe, á que perteneció más adelante, operó nuevamente en el Norte, habiéndose encontrado el 30 de enero de 1876 en la acción de Artazu, y los días 17, 18 y 19 de febrero en la toma de Monjardín, Montejurra, Estella y Abarzuza. Por el mérito que contrajo en el hecho de armas del primero de estos días, se le otorgó el grado de comandante, trasladándose en junio siguiente al regimiento de Almansa.

Al ascender al empleo de comandante, por antigüedad, en noviembre de 1888, quedó de reemplazo, hasta que en diciembre se le colocó en el batallón reserva de Montoro, que desde julio de 1889 compuso parte del regimiento Reserva número 8. En agosto del propio año causó alta en el regimiento de Aragón, y en septiembre de 1890 fué destinado al de Almansa, desde el que pasó al batallón Cazadores de Mérida en junio de 1892.

Promovido, por antigüedad, á teniente coronel en agosto de 1893, prestó sus servicios en el regimiento reserva de Lérida y en el primer batallón del regimiento de San Quintín, marchando con el mismo á la isla de Cuba en noviembre de 1895.

A su llegada á dicha isla emprendió operaciones contra los insurrectos separatistas, encontrándose el 14 de enero de 1896 en la acción de Bacunagua Abajo; el 18 en la de Riofeo; el 19 en las de Caimana y Guacamolla; el 29 en la de San Juan y Martínez; el 1.º de febrero en la de Paso Real, por la que le fué concedida la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar; el 8 en la de Santa Cruz de los Pinos; el 9 en la de San Cristóbal; el 11 en la de la Nueva empresa Labori; el 28 en la de Tejar Viejo y Carolina; el 9 de abril en la de Guayabo; los días 15 y 16 en las de Santa Mónica, Paso de la Volante y el Guajito, por la que fué condecorado con otra cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo; el 5 de mayo en la de Arroyo Ramones; el 20, mandando columna, en la de la Loma del Ratón; el 25 en la del Descanso de las Lajas, por la que se le recompensó con el empleo de coronel; el 22 de julio en la de la Cueva de las Pacas y Laguna de Vicente, la cual mandó; el 26 en la del Naranjal y Catalina, y el 24 de septiembre en la de Montezuelo y Loma de la Chiva, confiándosele en diciembre el mando del regimiento de Castilla, y en enero de 1897 el del batallón expedicionario del regimiento de Gerona núm. 22.

Continuando las operaciones y como jefe de columna é interino de brigada en diversas ocasiones, concurrió el 19 de marzo y días siguientes del propio mes al combate de las Animas y á distintos tiroteos, por todos los cuales fué agraciado con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar; en abril sostuvo también algunos combates, y por último, batió el 20 de mayo á la partida del cabecilla Barrios. Alcanzó la cruz roja pensionada de tercera clase del Mérito Militar por sus servicios de campaña hasta fin de septiembre y se halló los días 10 y 11 de noviembre en los combates de las Peladas, Madama You y Romero, por los que se le premió con la cruz de segunda clase de María Cristina; el 27 y 28 en los fuegos habidos en las lomas Taburete, Inglés y Aranjuez, y el 10 de diciembre en el de este último punto.

Embarcó para la Península en febrero de 1898, y al llegar á la misma se dispuso que quedara agregado á la zona de Córdoba, confiándosele en marzo de 1901 el mando del regimiento de Pavía.

Durante el tiempo que mandó este cuerpo desempeñó las comisiones de presidente de un tribunal encargado de examinar á los oficiales de la escala de reserva, vocal de la Junta de defensa y armamento de la plaza de Cádiz y jefe accidental de la brigada á que perteneció diferentes veces.

Promovido al empleo de General de brigada en junio de 1906 quedó en situación de cuartel, disponiéndose por real orden de 3 de diciembre que se anotase en su hoja de servicios el agrado con que Su Majestad había visto la laboriosidad, inteligencia y buen celo que demostró, siendo coronel, en el cargo de vocal de la Junta encargada de

efectuar los tanteos de defensa y armamento de la plaza de Cádiz, y en vista de los trabajos realizados por la misma Junta, se dictó análoga laudatoria resolución por otra real orden de 4 de junio de 1907.

Desde septiembre de este último año manda la segunda brigada de la sexta división.

Ha desempeñado interinamente repetidas veces el cargo de Gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia.

Cuenta cuarenta y seis años y diez meses de efectivos servicios, de ellos seis años y cinco meses en el empleo de General de brigada; hace el número 4 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces blancas de primera clase del Mérito Militar.

Dos cruces rojas de primera clase de la misma Orden.

Cruz de Isabel la Católica.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar.

Dos cruces rojas de tercera clase de la propia Orden, una de ellas pensionada.

Cruz de segunda clase de María Cristina.

Gran cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII, Guerra civil, Cuba y Alfonso XIII.

\* \* \*

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número catorce de la escala de su clase, D. Manuel Torres y Ascarza Eguía, que cuenta la antigüedad y efectividad de tres de febrero de mil novecientos siete,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de don Luis Aranda y Miñura, la cual corresponde á la designada con el número sesenta y cuatro en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á quince de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

*Servicios del coronel de Infantería D. Manuel Torres y Ascarza-Eguía*

Nació el día 19 de abril de 1854 y comenzó á servir, como cadete, el 27 de junio de 1871, habiendo pertenecido al regimiento Infantería de Granada y cursado sus estudios en la Academia establecida en el distrito de Castilla la Nueva.

En abril de 1873 fué agraciado con el grado de alférez.

Por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, fué promovido en diciembre siguiente al empleo de alférez de Infantería, destinándosele al batallón Cazadores de Manila.

Salió á operaciones de campaña contra las facciones carlistas, por el distrito de Cataluña, en enero de 1874, hallándose el 3 de febrero en la acción librada en Castellfullit; los días 9, 10, 11, 14 y 15 de marzo en la defensa de Olot, población que fué atacada por los insurrectos; el 3 y 4 de mayo en las acciones de Balsaren; el 5 en la de las inmediaciones de Berga; el 6 en la de Prats de Lluanés; el 24 en la de Mollóns y Claramunt; el 16 de julio en la de Monte Olivete; desde el 18 al 27 del propio mes en las sostenidas con motivo del ataque de los carlistas á la villa de Olot; el 1.º de septiembre en la de Puente Guardiola; el 3 en la de Poblá de Lillet; los días 4 y 5 en las de Coll de Cabra y Castellar de Nuch, por las cuales fué recompensado con el grado de teniente, y el 14 de octubre en la de Guixerás, por la que se le concedió la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, incorporándose luego al 2.º regimiento de Ingenieros, al que había sido agregado.

Trasladado después al batallón Provincial de Cuenca, pasó en abril de 1875 á pertenecer al batallón Reserva núm. 33 y en septiembre á servir, con el empleo de capitán, en el ejército de la Isla de Cuba, á donde marchó formando parte del batallón Cazadores de Alfonso XII, emprendiendo á su llegada operaciones de campaña contra los rebeldes separatistas.

El 24 de enero de 1877 concurrió al combate habido en Palmarito; el 28 de febrero al de Monte Benito, y el 1.º de noviembre al del potrero Sahara, concediéndosele en este mes el grado de comandante por los servicios que llevaba prestados.

Continuó en operaciones hasta fin de febrero de 1878; causó baja en julio en la Isla de Cuba; regresó á la Península en octubre y quedó en situación de reemplazo.

Colocado en mayo de 1879 en el regimiento de Guipúzcoa, volvió á quedar de reemplazo en septiembre hasta que en enero de 1880 se le destinó al regimiento de Canarias, pasando en junio al ejército de las islas Filipinas, en donde perteneció sucesivamente al regimiento de Manila y al tercer tercio de la Guardia Civil.

En octubre del año últimamente citado persiguió en la provincia de Cebú á una partida de malhechores, á la que alcanzó y batió los días 26 y 27 en las inmediaciones de Bainili, por lo que le fueron dadas las gracias por el Capitán general.

Fué nombrado en mayo de 1882 secretario del Gobierno político-militar de Joló y trasladado en octubre al regimiento de Mindanao y en febrero de 1883 al primer tercio de la Guardia Civil.

Se le confirió en julio de 1885 el cargo de comandante político-militar de Bontoc y en julio de 1887 al de ayudante de campo del brigadier D. Juan Salcedo, autorizándosele en septiembre para regresar á la Península, donde se le señaló la situación de reemplazo.

Destinado en mayo de 1888 al batallón Depósito de Baza perteneció después al de Cazadores de Tarifa y al de Reserva de Madrid núm. 2, nombrándosele en diciembre ayudante de campo del Gobernador militar de la provincia de Oviedo y más tarde del de Zamora.

En enero de 1890 se le destinó al distrito de Filipinas, en el que quedó afecto al cuadro eventual de reemplazo hasta que en mayo pasó á desempeñar el cargo de comandante político-militar del Príncipe, trasladándosele en agosto, con igual cometido á Masbate y Ticao, donde también desempeñó las funciones de juez de 1.ª instancia.

Ascendió por antigüedad al empleo de comandante en septiembre de 1892 y continuó en el mismo destino hasta diciembre de 1893 que quedó de reemplazo, embarcando en febrero de 1894 para la Península, en la que permaneció en igual situación.

Se le colocó en abril siguiente en la zona de reclutamiento de Málaga.

Volvió á destinársele al Archipiélago Filipino en abril de 1895, dándosele allí colocación en el regimiento provisional número 2, que organizó y mandó interinamente, operando con él en la isla de Mindanao, desde julio hasta septiembre, y asistiendo á varios hechos de armas. Por las excelentes condiciones de mando que reveló y por el celo y actividad que desplegó en la organización de dicho cuerpo, le manifestó su satisfacción el Capitán general del distrito.

En mayo de 1896 obtuvo reglamentariamente el empleo de teniente coronel, disponiéndose que causara alta en el cuadro eventual de reemplazo, y en diciembre pasó á mandar el batallón Disciplinario de Filipinas.

Sin dejar de pertenecer á este cuerpo ejerció cerca de cinco meses los cargos de Gobernador civil y militar de la provincia de Tayabas, habiendo llevado á cabo personalmente el desarme de la Guardia Civil de la misma y asistido á diferentes operaciones, durante las cuales libró el 7 de enero de 1897 la acción de Jian; el 17 la de Mambón; el 23 de abril la de López Zayabos, por la que alcanzó la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar pensionada, y posteriormente otras varias. Destinado en julio á las órdenes del Comandante general de la división de operaciones de Mindanao, le fueron confiados por el mismo distintos cometidos, concurriendo á algunos hechos de armas. En octubre fué trasladado al regimiento núm. 71, con el que también asistió á diversos combates, recompensándosele con mención honorífica por sus servicios hasta fin de diciembre.

Por los méritos que contrajo en las operaciones realizadas en la provincia de Tayabas y de las cuales queda hecha mención, fué recompensado con la cruz de 2.ª clase de María Cristina en marzo de 1898, mes en que marchó á Manila en uso de licencia por enfermo, quedando á las órdenes del Gobernador militar de dicha plaza al establecer en mayo el bloqueo de la misma la escuadra norteamericana. Agregado en junio al cuartel general de la brigada del tercer sector, prestó servicio de campaña hasta la capitulación de Manila en agosto, confiriéndosele en septiembre el mando del batallón Cazadores núm. 2, con el que embarcó en febrero de 1899 para la Península adonde llegó en marzo, quedando en situación de excedente.

En julio siguiente se le destinó al regimiento de Melilla número 1; en febrero de 1901 al de reserva de Jaén, número 58, y en diciembre de 1904 á la zona de la misma provincia como jefe de la Caja de recluta de Ubeda número 31, trasladándosele posteriormente con igual cargo á la de Jaén núm. 30.

Al ascender por antigüedad á coronel en marzo de 1907 quedó nuevamente en situación de excedente, pasando en

abril á mandar la zona de reclutamiento de Burgos, y en mayo á desempeñar los cargos de Sargento Mayor de la Fortaleza de Isabel II y jefe de la Penitenciaría militar de Mahón.

Desde octubre de 1911 manda el regimiento de Mahón número 63, desempeñando á la vez las funciones de vocal de la Junta local de defensa y armamento de la plaza de Mahón.

Cuenta 41 años y 4 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de primera clase de la misma Orden.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada.

Cruz de segunda clase de María Cristina.

Medallas de Cuba, Luzón y Alfonso XIII.

\*\*\*

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número treinta y ocho de la escala de su clase, D. Manuel Nájera y Pérez Cabrero, que cuenta la antigüedad y efectividad de trece de marzo de mil novecientos ocho.

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de don Ramón Pérez Ballesteros, la cual corresponde á la designada con el número sesenta y cinco en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á quince de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

*Servicios del coronel de Infantería D. Manuel Nájera y Pérez Cabrero.*

Nació el día 12 de abril de 1854 y comenzó á servir, como cadete, el 26 de enero de 1874, habiendo pertenecido al regimiento Infantería de Córdoba y cursado sus estudios en la Academia establecida en el distrito de Castilla la Nueva.

Promovido al empleo de alférez de Infantería en agosto siguiente, prestó, sucesivamente, el servicio de su clase en el tercer batallón de la reserva provincial de Valencia y en el batallón reserva provincial de Castellón de la Plana, con el que operó contra las facciones carlistas del Centro, encontrándose el 21 de noviembre en la acción librada en Borriols.

Fué trasladado en marzo de 1875 al batallón provincial de Pamplona, y en abril al de reserva núm. 26, ascendiendo por antigüedad en noviembre al empleo de teniente, con destino al mismo cuerpo, que después tomó la denominación de reserva de Alcázar de San Juan núm. 66.

Por sus servicios hasta la terminación de la guerra civil, alcanzó en 1876 el grado de capitán.

En julio de 1877 pasó su batallón á formar parte del regimiento de Garelano.

Se dispuso en marzo de 1887 que causara alta en el regimiento de Canarias, destinándosele en mayo á la Dirección general de Infantería, sin embargo de lo cual perteneció al batallón reserva de Lucena, hasta que en octubre se le trasladó al de Cazadores de Puerto Rico, en el que fué baja en agosto de 1888 por pase al regimiento de Vizcaya.

Volvió á destinársele al batallón Cazadores de Puerto Rico en julio de 1889; ascendió reglamentariamente al empleo de capitán en junio de 1890, y estuvo luego colocado en el cuadro de reclutamiento de la zona de Vigo, en el regimiento reserva de Mérida y en el batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo.

Ascendido á comandante, por antigüedad, en julio de 1894, fué destinado á la zona de Madrid núm. 58, pasando en diciembre de 1896 á servir en las Islas Filipinas, donde se le dió colocación en el batallón Cazadores expedicionario núm. 13.

Habiendo emprendido operaciones de campaña en la provincia de Batangas, se halló los días 13 y 14 de febrero de 1897 en los combates sostenidos para la toma de varios fuertes y posiciones ocupados por los insurrectos, resultando herido en el último, de dichos hechos de armas. Por los méritos que entonces contrajo fué recompensado con el empleo de teniente coronel y continuando las operaciones una vez restablecido de su herida, concurrió también el 30 de mayo al ataque y toma de Talisay, por lo que se le concedió la cruz roja de 2.ª clase del Mérito Militar, siendo destinado en julio al regimiento de Manila y en agosto á mandar el batallón expedicionario núm. 7, con el que siguió en

campana por la provincia de Cavite. Sostuvo diferentes combates, como Jefe de columna, entre ellos el de 24 de octubre entre Alfonso y Maragondón. Habiéndose generalizado el movimiento insurreccional, se hizo fuerte el 31 de mayo de 1898 con 300 hombres entre europeos é indígenas en el pueblo de Indang, que fué abandonado por todos sus vecinos al saber la proximidad del enemigo, reconcentrándose en el convento y atrincherándole interiormente, después de recoger los escasos víveres que había en el pueblo, tan sólo suficientes para unos cuatro días, y toda el agua que pudo, viéndose obligado á poner su gente á ración, la que nunca excedió de lo indispensable para apagar la sed. En esta situación, aumentada la fuerza con dos secciones de guías rurales, fué atacado el convento por el enemigo el día 2 de junio, generalizándose el combate, que duró todo el día, por los tres frentes; al otro día se atacaron las posiciones de los rebeldes, siendo desalojados de ellas; los dos días siguientes intentaron aquéllos nuevos asaltos y fueron rechazados; agotada el agua se hizo otra salida el día 6, consiguiendo, con gran peligro, proveerse de algunos víveres que se consumieron aquella tarde, continuando la fuerza defendiéndose en tan crítica situación en que faltaba de todo, hasta el día 12 que, agotados todos los recursos y enterados de la capitulación de todos los destacamentos de la provincia y en la seguridad de que no podrían recibir auxilio, capituló la guarnición, habiendo tenido cuatro hombres muertos y un oficial y 18 individuos de tropa heridos. Por el mérito que contrajo en la mencionada defensa de Indang y previa instrucción del correspondiente expediente de juicio contradictorio, fué recompensado con la cruz de primera clase de la real y militar Orden de San Fernando, con la pensión anual de 500 pesetas.

Después de la referida capitulación quedó prisionero de los insurrectos, sufriendo penosísimo cautiverio hasta enero de 1900 que recobró su libertad, embarcando en febrero para la península, donde se le señaló la situación de excedente.

En octubre siguiente fué colocado en el regimiento reserva de Miranda, trasladándose en enero de 1901 al de Simancas y en noviembre al de Vad Ras núm. 50.

Por la serenidad y disciplina que demostró estando en formación en la calle Mayor de esta corte al ocurrir el atentado de que fueron objeto SS. MM. el 31 de mayo de 1906, se le concedió la cruz roja de 2.ª clase del Mérito Militar.

Ascendió, por antigüedad, á coronel en abril de 1908, siendo destinado á la zona de reclutamiento y reserva de Salamanca.

Desde julio de 1909 manda el regimiento de Asturias núm. 31.

En 1911 formó parte de la Junta encargada de examinar y calificar los trabajos efectuados por los oficiales aspirantes á ingreso en la Escuela Superior de Guerra.

Cuenta 38 años y 9 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz de San Fernando de primera clase, con la pensión anual de 500 pesetas.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Filipinas, de Voluntarios de las mismas islas y de Alfonso XIII.

Medallas conmemorativas del Centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona y de la batalla de Puente Sampayo.

\* \* \*

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada D. José Olaguer-Feliú y Ramírez,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á quince de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

\* \* \*

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Joaquín de la Llave y García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diez de agosto del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á quince de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del Inspector médico de segunda clase D. Cayetano Rodríguez y Ríos,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á quince de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

## REALES ORDENES

### Subsecretaría

#### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 25 de septiembre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Eulogio Domínguez Asensio, en súplica de que le sean permutadas cinco cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 30 de enero y 1.º de julio de 1897, 15 de marzo y 15 de diciembre de 1898 y 29 de mayo de 1899, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

\* \* \*

#### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Luis López y García, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo en esa región, pase en igual situación á la tercera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general de la tercera región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada D. Francisco Sánchez Manjón del Busto, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Barcelona en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta corte, al coronel del cuerpo de Estado

Mayor del Ejército, agregado militar á la Legación de España en Lisboa, D. Rafael Aparici y Puig, por cumplir la edad para obtenerlo el día 30 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Estado Mayor del Ejército D. Venancio López de Ceballos y Aguirre, conde del Campo-Giro, ayudante de campo del Capitán general D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta corte; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con destino en la Capitanía general de esa región, D. Vicente Zumárraga y Díez; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de diciembre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

### Sección de Infantería

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Córdoba al teniente coronel de Infantería, en situación de excedente en esa región, D. Ricardo López Ortega, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Artá (Baleares) al capitán (E. R.) del regimiento Infantería de Inca número 62, D. Pedro Sancho Carrió, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. remitió á este Ministerio con escrito de 15 de junio último, instruido en esa región, en averiguación del derecho que pueda tener á retiro el soldado de Infantería, licenciado por inútil, Antonio Gracio Fraga; y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece, reconece por origen enfermedad adquirida en la campaña de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de octubre último, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil por hallarse comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el profesor segundo del cuerpo de Equitación militar D. Atanasio Delgado Pérez, con destino en el escuadrón de Gran Canaria, pase á situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

### Sección de Ingenieros

#### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto que para hacer reparaciones en la caseta de Carabineros de San Isidoro (Guipúzcoa), remitió V. E. á este Ministerio con escrito de 4 de junio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo como justificación de obras ejecutadas, aplicando su importe de 190 pesetas á los créditos asignados para estas atenciones al Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anteproyecto de ampliación de obras en el cuartel de la Comandancia de tropas de Administración militar, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 25 de septiembre último, y disponer que su presupuesto, importante 7.660 pesetas, se satisfaga con fondos del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la compañía mixta de Ingenieros de Melilla, Antonio Jiménez Santos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de octubre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Catalina Martínez Benítez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en el primer regimiento mixto, D. Francisco Gómez y Pérez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de octubre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Florentina Morales Díaz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Ceuta.

## Sección de Intendencia

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones, de Baleares, Canarias y Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

### Subintendentes de segunda clase

- D. José López Martínez, de la Academia de Intendencia, para percibo de haberes, á excedente en la primera región y en comisión á la Intendencia militar de Melilla.
- » Mauricio García Aguilar, de excedente en la primera región, á la Academia de Intendencia para percibo de haberes.
  - » Manuel Lorenzo Aleu, ascendido, de la Intendencia de la quinta región, á situación de excedente en la primera región.

### Mayores

- D. Alberto Goitre Villanueva, de situación de excedente en la sexta región, á la Intendencia militar de la misma.
- » Pablo de Haro Roselló, de excedente en las islas Baleares, á excedente en la primera región, y en comisión á la sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército.
  - » José Rodríguez Carballo, ascendido, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, á la Intendencia militar de la quinta región.
  - » Antonio Alonso y Sánchez-Arcilla, ascendido, de situación de reemplazo en la primera región, á continuar en la misma situación y región.
  - » Miguel Muro Moreu, de excedente en la segunda región y en comisión á las inmediatas órdenes del Intendente de Ejército D. Francisco Lloréns y Podreider, á continuar en las mismas situaciones de excedencia y comisión.

### Oficiales primeros

- D. Eugenio Murga Bastos, de la situación de reemplazo en la primera región, á la Intendencia militar de la sexta región.
- » José Reus Gil de Albornoz, ascendido, de la Intendencia militar de la primera región, á continuar en la misma.
  - » Luis Ruiz Sánchez, ascendido, de la Intendencia de la sexta región, á la 2.<sup>a</sup> Comandancia de tropas.
  - » Juan Barranco Rodríguez, de la Intendencia militar de Gran Canaria, á la Comandancia de tropas de Ceuta.
  - » José Rovira Mestre, ascendido, de la Academia de Intendencia, á situación de excedente en la primera región.
  - » Alvaro Bazán Guisasola, ascendido, de la Intendencia de la sexta región, á la Intendencia General Militar.

### Oficiales segundos

- D. Arturo Jiménez de Blas, de la Intendencia General Militar, á la de la primera región.
- » Francisco Guerrero Areñas, de la Intendencia de la segunda región, á la Intendencia General Militar.
  - » Aureliano Cid Zavala, de la Fábrica militar de subsistencias, de Valladolid, á la Intendencia de la séptima región.
  - » José Sol Morera, de la Intendencia General Militar, á la de la quinta región.
  - » Manuel de Diego Gómez, de la Comandancia de tropas de Melilla, á la Intendencia General Militar.

### Oficiales terceros

- D. Manuel González Díaz, de la Intendencia de la tercera región, á la Intendencia General Militar.
- » Ramón Alvarez Lamiel, de la Intendencia de la séptima región, á la Intendencia General Militar.
  - » César Paradelo Delgado, de la Intendencia de la séptima región, á la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.
  - » Mariano Aranguren Landero, de la Intendencia de la quinta región, á la Intendencia General Militar.

Madrid 15 de noviembre de 1912.—LUQUE.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los oficiales primeros de Intendencia comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Dionisio Díaz Gómez y concluye con D. Alfredo Abelaira Alemán, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de diciembre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. n.º. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

Clases	NOMBRES	Situaciones ó destinos
Oficial 1.º ...	D. Dionisio Díaz Gómez....	Reemplazo en la primera región.
Idem .....	» Antonio Moragriega Carvajal.....	Comand.ª tropas de Intendencia Ceuta.
Idem.....	» Alfredo Abelaira Alemán..	Idem íd. octava región.

Madrid 14 de octubre de 1912.

LUQUE

\*\*\*

**TRANSPORTES**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque de Intendencia de esta corte se efectúe la remesa al de Cádiz de cuatro banderas nacionales para fuertes y otras cuatro para edificios en concepto de repuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

**Sección de Intervención**

**SUMINISTROS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Avilés (Oviedo), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros verificados por dicha corporación en el mes de diciembre de 1911 á individuos de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor, y de raciones de pienso á un caballo de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1911, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, deberá ser satisfecho como atención preferente por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su artículo 3.º, apartado letra F.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando de la subinspección y comandancias de Carabineros que se indican, á los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ignacio Ardanaz y Algarate y termina con D. Mariano Núñez y Carceller.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

*Relación que se cita.*

**Coronel**

D. Ignacio Ardanaz y Algarate, ascendido, de la Comandancia de Santander, á la décimotercera subinspección de Carabineros (Pamplona).

**Tenientes coroneles**

D. Antonio Guardiola y Cabanyes, ascendido, de la Comandancia de Zamora, á la de Santander, de primer jefe.

» José Senabre y Solves, ascendido, de la Dirección general del Cuerpo, á la Comandancia de Almería, de primer jefe.

» Enrique Azcona y Parreño, ascendido, de la Comandancia de Granada, á la misma, de primer jefe.

» José Segarra y Peris, de la plantilla de la Dirección general del cuerpo, á la Comandancia de Algeciras, de primer jefe.

» Mariano Núñez y Carceller, primer jefe de la Comandancia de Granada, á la de Tarragona, con igual cargo.

Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar jefe del detall de la Academia de Intendencia, al subintendente de segunda D. Mauricio García Aguilar, que se halla destinado al expresado centro para el percibo de haberes, debiendo abonársele la gratificación de profesorado con cargo al presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

\*\*\*

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Joaquín Puerta Molino, vecino de Gualchos (Granada), en solicitud

de que se deje sin efecto la incorporación á filas de su hijo Francisco Puerta Puerta, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición una vez que el llamamiento á filas del interesado, como excedente de cupo para cubrir bajas, se ajustó á los preceptos legales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes al reemplazo actual, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesa-

dos las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Punto en que fueron alistados		ZONA	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas.
	Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Félix López Padrón.....	Madrid.....	Madrid.....	Getafe.....	10	febrero..	1912		Madrid... ..	1.000
León Montalbo Jiménez.....	Villatobas.....	Toledo.....	Toledo.....	14	idem	1912	69	Toledo.....	500
José Alvarez Moraleda.....	Turleque.....	Idem.....	Idem.....	13	idem	1912	55	Idem.....	1.000
Juan Luis Galón Argüello.....	Hornachos.....	Badajoz.....	Badajoz.....	12	idem	1912	236	Badajoz... ..	1.000
Gabriel Díaz Ortiz.....	Bienvenida.....	Idem.....	Idem.....	12	idem	1912	180	Idem.....	500
Francisco Martínez Rodríguez.....	Beas de Segura.....	Jaén.....	Jaén.....	14	idem	1912	386	Jaén.....	500
Alfonso Pérez Clavijo.....	Castillar de Santis- teban.....	Idem.....	Idem.....	19	mayo.	1912	843	Idem.....	500
Martín Sánchez de la Torre.....	Bailén.....	Idem.....	Idem.....	14	febrero.	1912	181	Idem.....	500
Enrique Simó Simó.....	Alginet.....	Valencia.....	Valencia.....	13	idem	1912	847	Valencia....	1.000
Juan Valls Taberner.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	25	abril..	1912	47	Barcelona....	1.000
Francisco de A. Fortuny Ramos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	mayo.	1912	3013	Idem.....	500
José Dalmau Bonán.....	Torredembarra.....	Tarragona.....	Tarragona.....	30	idem	1912	184	Tarragona...	500
Pedro Orús Onsaló.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	10	febrero.	1912	345	Zaragoza....	500
Donato Lizabe y Casáns.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	mayo.	1912	862	Idem.....	500
Julián Arenas Arenas.....	Santo Domingo de la Calzada.....	Logroño.....	Logroño.....	14	febrero.	1912	243	Logroño....	500
Eduardo Agos López.....	Andosilla.....	Navarra.....	Pamplona.....	13	idem	1912	16	Navarra.....	500

Madrid 14 de noviembre de 1912.

\*\*\*

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Rey Cid, vecino del Barco de Valdeorras (Orense), padre del recluta Germán Rey González, en solicitud de que se dicte una disposición por la que se autorice á los prófugos de concentración indultados para que puedan alegar las excepciones del servicio que les asistían en el acto de la clasificación del reemplazo á que pertenecen; resultando que el art. 149 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, y el 93 de la de 27 de febrero último, disponen que los interesados podrán alegar las excepciones que les sobrevengan después del ingreso en caja; considerando que si bien los prófugos de concentración tienen derecho á alegar después de indultados, las excepciones que les hayan sobrevivido con posterioridad al indulto, no sucede lo mismo, en virtud de lo prevenido en los artículos citados, por lo que se refiere á aquellas que ya les asistían antes del ingreso en caja como soldados útiles, ni á las que les hayan sobrevivido durante el tiempo que permanecieron en la situación ilegal en que voluntariamente se colocaron, doctrina que se halla robustecida por las reales órdenes de 4 de junio de 1900, 5 de agosto de 1901 y 4 de diciembre de 1903, dictadas de acuerdo con lo informado por la extinguida Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juana Céspedes Galán, vecina de Murcia, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Damián García Céspedes, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la recurrente se atenga á la real orden de 13 de junio último (D. O. núm. 133), por la que se desestimó la excepción del servicio que había alegado el interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Constantino Alvarez, vecino de San Juan de la Mota, provincia de León, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pe-

setas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de León, según carta de pago número 66, expedida en 29 de abril de 1912, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Benjamín Álvarez Juárez, alistado para el reemplazo actual por la zona de León, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el recurrente ha ingresado por duplicado el primer plazo de la cuota militar, se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida, después del ingreso en caja, el soldado Clemente Cortés Águila, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, por hallarse su padre inútil para el trabajo; y resultando que la citada inutilidad ya existía en el acto de la clasificación de soldados del reemplazo á que el alegante pertenece, y que por lo tanto no ha sobrevenido después del ingreso en caja, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, se ha servido desestimar la excepción de referencia por no estar comprendida en los preceptos del art. 149 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso, el soldado Antonio Cultrono Deusdat, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 2.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896; resultando que la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Teruel acordó desestimar la citada excepción fundándose en que no tiene el carácter de sobrevenida, puesto que en el acto de la clasificación del reemplazo de 1910, á que pertenece el interesado, le asistía y no alegó la excepción de ser hijo de madre casada con persona sexagenaria y pobre; considerando que la real orden de 16 de diciembre de 1910 (D. O. núm. 287), dictada de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado y como aclaración al «considerando» tercero de la de 11 de junio anterior, resolvió que cuando respecto á un mismo individuo concurren varios motivos de excepción del servicio, la desestimación de uno no lleva consigo como inherentes las de los demás que puedan invocarse si sobrevinieran con posterioridad á tal desestimación, y que por lo tanto, los hechos posteriores al ingreso en caja de los reclutas, producen á favor de los mismos una nueva causa de excepción

distinta de la que podía asistirles en el acto de la clasificación; considerando que si bien es cierto que en el acto de la clasificación del interesado tenía su padrastro la edad sexagenaria no puede dudarse de que fallecido éste en 18 de mayo último, la causa de la excepción que ahora se alega es distinta de la que existía en el acto de la clasificación, y por lo tanto se halla comprendida en la real orden de que queda hecho mérito, el Rey (q. D. g.) se ha servido revocar el acuerdo de la citada corporación y como consecuencia declarar soldado condicional á Antonio Cultrono Deusdat, como comprendido en el caso 2.º del artículo 87, en el 149 de la citada ley y en la real orden de 16 de diciembre de 1910, ya referida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

\* \* \*

### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco López Lloriá, vecino de Barcelona, calle de Gerona, núm. 72, en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo José López Victori, soldado del reemplazo de 1911, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición con arreglo á las prescripciones del artículo 174 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Pío Pérez Gimera, vecino de Guadalajara, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo el recluta Rufino Ruiz Centenera; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas para cubrir la baja de Germán Martínez García, declarado inútil, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\* \* \*

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla, al segundo teniente de Carabineros (E. R.) de la Comandancia de Cádiz, D. Angel García Quintas, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cádiz, al primer teniente de Carabineros (E. R.) de la Comandancia de Salamanca D. Mateo Guerrero Sagüés, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Burgos al archivero segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares en situación de excedente en Melilla y prestando sus servicios en comisión en la Capitanía general de la indicada plaza, D. Emilio Simón Lázaro, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día seis del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### VACANTES

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer una vacante de capitán profesor que existe en la plantilla de la Academia de Ingenieros, anunciada por real orden de 10 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 230) y habiéndola solicitado únicamente el capitán D. Alfonso Martínez Rizo, que tiene su actual destino en Baleares, sin que haya cumplido el tiempo de obligatoria residencia señalado por las disposiciones vigentes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar desierto el con-

curso, debiendo procederse por la Junta de información del mencionado Centro según lo prevenido en el art. 10 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Baleares y Director de la Academia de Ingenieros.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán profesor en la plantilla del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los que aspiren á ocuparla promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos, teniendo en cuenta que el designado explicará las clases de Aritmética y Trigonometría de preparación militar y Álgebra de preparación de telégrafos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor....

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

### Subsecretaría

#### BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 14 de noviembre de 1912:

El Subsecretario,

Enrique de Orozco

## Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIÓNES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
<b>ESTADO MAYOR</b>						
Teniente coronel.....	D. Eugenio de Gaminde y Mier ....	7	octubre..	1912	Vitoria.....	Secretario Gobierno militar de Alava.
Otro.....	» Manuel Dávila Pamié.....	22	ídem....	1912	Cádiz.....	Gobierno mar. Gran Canaria.
Comandante.....	» Enrique Suárez de Deza y Roure	23	ídem....	1912	Hospital militar Carabanchel.....	Cap. <sup>a</sup> general de Canarias.
<b>INFANTERIA</b>						
Coronel. ....	D. Rafael Echagüe Méndez Vigo....	26	octubre..	1912	Madrid.....	1. <sup>a</sup> media brigada de la 1. <sup>a</sup> brigada de Cazadores.
Teniente coronel.....	» Rafael Cantón Olivares.....	30	ídem....	1912	Gijón.....	Caja, 102.
Comandante. ....	» Leodomiro Gutiérrez Peñalva ..	12	ídem....	1912	Madrid.....	Excedente 1. <sup>a</sup> región.
Otro.....	» Santos Gutiérrez Garoz.....	15	ídem....	1912	Melilla.....	Idem Melilla.
Otro (E. R.).....	» Pío Núñez Lunar.....	24	ídem....	1912	Lugo.....	Zona, 53.
Capitán (íd.).....	» Bienvenido Irazo Pérez.....	14	ídem....	1912	Zaragoza.....	Idem, 33.
2. <sup>o</sup> teniente (íd.).....	» Cirilo Cifuentes Ardiaca.....	15	ídem....	1912	Alicante.....	Regimiento, 4.
<b>CABALLERIA</b>						
Comandante.....	D. Juan Bermejo y Ceballos Escalera	23	octubre..	1912	Valladolid.....	Excedente 7. <sup>a</sup> región.
<b>INGENIEROS</b>						
Capitán.....	D. Elisardo Aspiazú y Menchaca...	21	octubre..	1912	Bilbao.....	Reemplazo 6. <sup>a</sup> región.
2. <sup>o</sup> teniente (E. R.).....	» Juan García Moreno.....	31	ídem....	1912	Barcelona.....	4. <sup>o</sup> reg. mixto.
<b>CARABINEROS</b>						
Capitán.....	D. Cándido Cabrera Marrero.....	20	octubre..	1912	Bilbao .....	Com. <sup>a</sup> de Bilbao.
<b>INTENDENCIA</b>						
Oficial 2. <sup>o</sup> .....	D. Arturo Rosa Ruiz.....	13	octubre..	1912	Larache.....	Tropas de Intendencia.
Otro 3. <sup>o</sup> (E. R.).....	» Emiliano Quintana Pérez.....	17	ídem....	1912	Zaragoza.....	5. <sup>a</sup> Com. <sup>a</sup> de tropas.
<b>SANIDAD MILITAR</b>						
Médico provisional...	D. Lorenzo Maldonado López.....	23	sepbre...	1912	Granada.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Isabel la Católica.
<b>VETERINARIA MILITAR</b>						
Veterinario 1. <sup>o</sup> .....	D. Manuel Palau Lozano.....	8	octubre..	1912	Madrid.....	Reg. ligero Art. <sup>a</sup> , 4. <sup>o</sup> campaña.
<b>JURIDICO MILITAR</b>						
Teniente auditor 1. <sup>a</sup> ...	D. Manuel Braña Bermúdez.....	14	octubre..	1912	Madrid.....	Cap. <sup>a</sup> general de Melilla.
<b>OFICINAS MILITARES</b>						
Oficial 2. <sup>o</sup> .....	D. Manuel Santamaría Benito.....	12	octubre..	1912	Madrid.....	Cap. <sup>a</sup> general 1. <sup>a</sup> región.

Madrid 14 de noviembre de 1912.

Orosco.

**Sección de Infantería****DESTINOS**

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el corneta Lucas Hernández Montero, del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, pase á prestar sus servicios á la Escuela Central de Tiro del Ejército, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de diciembre.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
José López Torrén

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela Central de Tiro.

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el personal de tropa que se expresa en la siguiente relación pase destinado á los cuerpos que se indican, teniendo lugar el alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
José López Torrén

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Altas	Bajas
Soldado.....	Claudio Hernández Matos.....	Reg. Isabel II 32.....	Bón. 2.ª reserva Medina del Campo.
Otro.....	Santiago Pérez Alfaro.....	Idem Almansa, 18.....	Caja de recluta de Tortosa.
Cabo.....	Andrés Miñarro.....	Idem Sevilla, 33.....	Idem íd. de Lorca.
Otro.....	Ildefonso Gordo.....	Idem Toledo, 35.....	Bón. 2.ª reserva Ciudad Rodrigo.
Otro.....	Jesús Labarga Carreros.....	Idem América, 14.....	Caja de recluta de Tafalla.

Madrid 13 de noviembre de 1912.

López Torréns

\* \* \*

*Circular.* Para cubrir vacantes que existen en las zonas de reclutamiento, del personal de tropa, el Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por los Cuerpos que se expresan en el siguiente estado se designe el personal que se indica con destino á las repetidas unidades, verificándose el alta y baja en la próxima revista de diciembre.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
José López Torréns

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones é Inter-ventor general de Guerra.

## Estado que se citó

Clases	Número...	Regimientos	Zona á que son destinados
Cabo.....	1	Otumba, 49.....	Teruel.
Otro.....	1	Galicia, 19.....	Huesca.
Otro.....	1	Lealtad, 30.....	Burgos.
Soldado.....	1	Bailén, 24.....	Logroño.
Otro.....	1	Isabel II, 32.....	Bón. rva. Medina del Campo.
Cabo.....	1	Garellano, 43.....	Idem íd. Durango.
Soldado.....	1	Almansa, 18.....	Caja de Tortosa.
Otro.....	1	Valencia, 23.....	Santander.
Otro.....	1	Mallorca, 13.....	Valencia.
Otro.....	1	Sevilla, 33.....	Caja de Lorca.
Otro.....	1	Reina, 2.....	Idem de Linares.
Otro.....	1	Princesa, 4.....	Bón. 2.ª rva. de Orihuela.
Otro.....	1	Toledo, 35.....	Idem íd. Ciudad Rodrigo.
Otro.....	1	América, 14.....	Caja de Tafalla.

Madrid 13 de noviembre de 1912.—López Torréns.

## VACANTES

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á cornetín, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Asia, cuya plana mayor reside en Girona, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 28 del mes actual.

Madrid 13 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
José López Torréns

## Sección de Caballería

## PREMIOS DE REENGANCHE

*Circular.* Con arreglo á lo dispuesto en la regla décima de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica á continuación relación de las vacantes ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que han tenido lugar en el mes de octubre (relación núm. 1), y otro de los que, perteneciendo á la escala de aspirantes, les corresponde entrar en posesión de él desde 1.º de noviembre (relación núm. 2).

Madrid 14 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,  
Vicente Marquina

Relació núm. 1.

## Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, durante el mes de octubre

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja
Lanceros de Borbón.....	D. Ceferino Baena Alonso.....	Pase á Oficinas Militares (D. O. número 225).
11.º Depósito reserva.....	José Antelo González.....	Fallecido.

Relación núm. 2.

Altas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio, que deben tener lugar con fecha 1.º de noviembre

Cuerpos	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche según clasificación practicada por la Junta Central			Observaciones
		Día.	Mes.	Año.	
Cazadores de Alcántara... . . . .	Enrique Granell Zamorano.....	17	abril.. . .	1912	Maestro de banda.
Húsares de Pavía.....	Antonio Losa Medel.....	1	mayo....	1912	

Madrid 14 de noviembre de 1912.

Marquina.

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

**PENSIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión y pagas de tocas respectivamente, á los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Tomás Tejeiro del Rey y termina con D.ª María Petronila Rodríguez Hortal. Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las De-

legaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal, y respecto á las pagas de tocas su abono se concede por una sola vez como único beneficio que le corresponde.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1912.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga*

Excmos. Señores.....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de tocas que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPREAR EL AROÑO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Barcelona	D. Tomás Tejeiro del Rey	Huérf. <sup>o</sup>		Comandante, D. Tomás Tejeiro Bravo	1.125				Montepío Militar	27	novbre.	1911	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(A)
d. Valencia	D. Emma Villamazares Tello	Huérf. <sup>as</sup>	Solteras	Teniente coronel, D. Rómulo Villamazares y Lallana	1.250				Idem id.	16	mayo	1912	Valencia	Valencia	Valencia	(B)
d. Madrid	Sofía Comba Cardona	Viuda		Subinspector médico de 1.ª clase D. Manuel Ledesma y Robledo	1.650				Idem id.	27	diciembre	1911	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem id.	Juana de Quesada Agramonte	Idem		Teniente coronel, D. José Romero Blasco	1.250				Idem id.	28	abril	1912	Idem	Idem	Idem	
Idem id.	Enriqueta González Prats	Idem	Soltera	Coronel, retirado, D. Manuel González Domínguez	1.725				25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890	19	julio	1911	Idem	Camagüey	Cuba	(C)
Id. Barcelona	D. Amalia Mateo Vega	Huérfana	Soltera	Comandante, D. Lope Mateo Aponte	1.125				Montepío Militar	5	marzo	1912	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Id. de Oviedo	Clara García Carocera	Viuda		Alférez, retirado, D. Fermín Posada García	400				9 enero de 1908	1	agosto	1912	Oviedo	Oviedo	Asturias	
Id. Cuenca	María Teresa Fernández López	Idem		Capitán, D. Plácido Ojeda y Arrastía	625				22 julio 1891 y 9 enero de 1908	20	julio	1912	Cuenca	Almódovar del Pinar	Cuenca	
Id. Madrid	María Rodríguez Cairo	Idem		Capitán, D. Toribio Rocaberti Polo	625				Montepío Militar	14	marzo	1911	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Habana	Cuba	(D)
Id. Zaragoza	Vicenta Marco Abad	Idem		Escribiente de 1.ª clase del Personal del material de Ingenieros retirado con los 90 céntimos del sueldo de escribiente de 2.ª, don Domingo Gil Gil			225		Idem id.				Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(E)
Id. Barcelona	Concepción Martín de las Mulas y Soler	Idem		Coronel, D. José Maldonado Company	1.650				17 de julio de 1895	20	septbre.	1912	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Id. de Granada	María Petronia Rodríguez Hortal	Madre	Viuda	Segundo teniente, D. Antonio Sánchez Rodríguez	400				Montepío Militar	1	marzo	1912	Granada	Zújar	Granada	

(A) Se les transmite el beneficio, vacante por fallecimiento de su madre D.ª María del Carmen del Rey Gallego, á quien le fué otorgado en 4 de marzo de 1905, le percibirán en coparticipación hasta el 6 de diciembre de 1911 en que cumplió el D. Tomás los 24 años y desde esta fecha íntegramente el D. Enrique hasta el 7 de marzo de 1926 en que cumplirá la edad expresada, cesando antes si obtiene sueldo del Estado, provincia ó Municipio, y mientras sea menor de edad habrá de cobrar por mano de su tutor.

(B) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre, D.ª Teresa Tello y Martí, á quien le fué otorgado en 4 de junio de 1894, le percibirán en coparticipación y la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal deberá acrecer á su hermana sin necesidad de nueva declaración.

(C) Cuarta parte del sueldo de 6.900 pesetas asignado á los coroneles en la época en que

lo era el causante y que fué el mayor que disfrutó por espacio de dos años antes de obtener el retiro; el beneficio lo percibirán en coparticipación y D. Antonio hasta el 12 de octubre de 1913 en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó Municipio, y la parte correspondiente al que pierda la aptitud legal, deberá acrecer á sus hermanos, hasta que sin necesidad de nueva declaración recaiga en uno sólo la totalidad del beneficio; debiendo quedar sujetos á las disposiciones dictadas ó que se dicten por el Ministerio de Hacienda para los pensionistas que residan en el extranjero.

(D) El beneficio lo percibirá mientras conserve la nacionalidad española.

(E) Duplo de las 112 pesetas 50 céntimos que de sueldo mensual de retiro disfrutaba el causante por dicha Delegación.

Madrid 13 de noviembre de 1912.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA